

**Organismo revirtió normativa anterior que permitía tercerización de servicios a firmas con más de 100 trabajadores:**

### DIRECCIÓN DEL TRABAJO PROHÍBE EXTERNALIZAR DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

**Dictamen de marzo de 1998 del ente fiscalizador concluía que no había impedimento legal para encomendar tales funciones. La medida tomada por la autoridad fiscalizadora ha encendido las luces de alerta en el sector privado.**

Totalmente prohibida quedó la externalización del Departamento de Prevención de Riesgos que las empresas con más de 100 trabajadores tienen la obligación de conformar desde la implementación de la Ley de Subcontratación.

Esto, porque la Dirección del Trabajo (DT) emitió un dictamen el miércoles pasado donde dejó sin efecto una resolución del mismo ente fiscalizador de marzo de 1998, mediante la cual se concluía que no había impedimento legal para encomendar a una empresa externa la dirección de la señalada área.

"No resulta conforme a derecho que las empresas obligadas legalmente a constituir Departamento de Prevención de Riesgos a cargo de un experto en prevención, puedan contratar los servicios de una empresa externa que cumpla tales funciones o que le provea de dicho experto", dice la normativa emitida hace más de una semana por el organismo.

De esta forma, la Dirección del Trabajo hizo suya una interpretación de la Superintendencia de Seguridad Social, organismo que en 2002 concluyó que la legislación actual no permite la externalización de los señalados servicios y que estos deben formar parte de las empresas. Esto, bajo el argumento, de que cuando la ley requiera la existencia de un Departamento de Prevención de Riesgos "éste se halle constituido como una dependencia dentro de la organización interna".

### Luces de alerta

La medida -que afecta a 10.609 empresas- ha encendido las luces de alerta en el sector privado, debido principalmente a dos razones. Uno, el hecho que la prohibición planteada por la DT implica una reestructuración de las empresas, las que deberán internalizar servicios que han concentrado durante años firmas contratistas especialistas en los temas de prevención de riesgos. Estas últimas por su parte ya alistan la creación de una entidad gremial antes para ponerse en contacto con las autoridades y revertir el dictamen emanado por el ente fiscalizador.

Esto, explica Cristián Sandoval, gerente general de S.Q. Ingeniería, porque la resolución del ente fiscalizador implicará en la práctica "que las empresas que ofrecen

División Difusión y Comunicaciones

equipos de profesionales expertos en materias de prevención de riesgos bajen la cortina, ya que el mercado se cierra inmediatamente para nosotros".

**14 de enero de 2007 entró en vigencia la Ley 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación y el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios.**

**10.609 empresas tienen declarados más de 100 trabajadores en el país, de acuerdo con las estadísticas del SII a 2008.**

**6.143 compañías tienen contratados más de 100 trabajadores con jornada completa, según la Encuesta Longitudinal de Empresas de 2007 (realizada por el Ministerio de Economía).**

**150pequeñas y medianas empresas a nivel nacional ofrecen a firmas de distintos sectores productivos servicios en prevención de riesgos.**

## **CAMBIOS**

**Las empresas que tercerizaban las tareas de prevención ahora deberán internalizar esta funciones.**

Reacciones

Enrique UribeAbogado de UH&C Ltda.

"El dictamen no sólo modifica una doctrina anterior, sino que también impide que se contraten empresas netamente especializadas en prevención de riesgos y a priori señala que debe existir un contrato entre el especialista y la empresa".

Michel Laurie Abogado de Carey y Cía.

"La Dirección uniformó criterios con la Superintendencia de Seguridad Social. Ahora bien, este pronunciamiento restringe las actividades externalizadas".

Empresas afectadas piden reunión con autoridades laborales luego que sus clientes fueran multados

Multas por externalizar los servicios de prevención de riesgos ha cursado a las empresas principales (o mandantes) la Dirección del Trabajo. Así sentencia Cristián Sandoval, gerente general de S.Q. Ingeniería, pyme que ofrece equipos de profesionales expertos en materias de prevención de riesgos.

De ahí, explica Sandoval, que diez empresas que ofrecen este tipo de servicios alistan la creación de una entidad gremial antes de mediados de junio y ya solicitaron reuniones con la ministra del Trabajo, Camila Merino, y el subsecretario de la cartera, Marcelo Soto.

**División Difusión y Comunicaciones**

Según el gerente general de S.Q. Ingeniería, a nivel nacional hay más de 150 pymes (cuyos equipos tienen entre dos y 18 trabajadores) que tendrán que cerrar sus puertas frente al dictamen emanado por el organismo fiscalizador.

Situación, explica Sandoval, que "es sumamente preocupante, ya que la medida tomada por la Dirección Trabajo no se condice con las cifras".

El análisis dentro de la industria afectada apunta a que el modelo actual, con empresas externas que realizan las tareas de prevención de riesgos, funciona.

En segundo lugar, Sandoval enfatiza que es "positivo privilegiar la expertise de equipos tercerizados y, finalmente, los indicadores de seguridad señalan que los niveles de accidentabilidad han bajado durante los últimos años".

Por su parte, Enrique Uribe advierte que, dependiendo del tamaño de las empresas que deben contar con Departamentos de Prevención de Riesgos, hay una serie de segmentos que sólo requieren contar con este servicio durante determinadas horas a la semana.

De ahí que, de acuerdo al jurista, "no se justifica internalizar a equipos que no cumplen jornada completa".

Silvana Celedón Porzio